

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 028

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020200027500	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	PERDIDA DE INVESTIDURA	AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA	JESÚS MIGUEL GARCÍA PIÑA CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 18, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIAS INHABILES: 19 Y 20 DE SEPIEMBRE DE 2020.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario